

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
4. CREACIÓN DE INVENTARIO Y SU ACTUALIZACIÓN
5. MANTENIMIENTO
 - 5.1 Mantenimiento preventivo
 - 5.2 Mantenimiento correctivo
 - 5.3 Trabajos subcontratados
 - 5.4 Inspecciones periódicas
 - 5.5 Asesoramiento técnico
6. REPARACIONES
7. REPARACIONES DE AVERIAS – 24 HORAS
 - 7.1 Servicio de asistencia – tiempo de respuesta
 - 7.2 Requisitos lingüísticos
 - 7.3 Salud laboral, calidad y seguridad
8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
9. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO
10. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN
11. COMUNICACIÓN
12. INFORME MENSUAL DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.
13. PRECIOS OFERTADOS
14. VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
15. DURACIÓN DEL CONTRATO
16. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
18. INFRACCIONES Y SANCIONES
19. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

CARPETA DE ANEXOS:

- ANEXO 1. RELACIÓN DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS
- ANEXO 2. PRECIOS UNITARIOS.
- ANEXO 3. RELACIÓN DE COSTES A RELLENAR POR EL LICITADOR.

1- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es definir las condiciones, alcance de trabajo y requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones semaforicas, con el fin de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas. Además del suministro de los materiales rotos o deteriorados y mejoras que resulten necesarias durante la vigencia del contrato en el municipio de Basauri.

La prestación del contrato se efectuará con arreglo a las condiciones que se estipulan en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en todas las operaciones de mantenimiento objeto de este contrato, los reglamentos y normas vigentes que regulan el mantenimiento de las instalaciones que se estipulan en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva.

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente contrato son las instalaciones semaforicas descritas en el Anexo I, así como aquellos que pudieran incorporarse al mismo previa comunicación a la empresa adjudicataria del contrato.

Si durante la vigencia del contrato se modifican o incrementan los elementos de la instalación o se adoptan otros sistemas de semaforización por este Ayuntamiento, el adjudicatario queda obligado a aceptar la conservación de los mismos.

Independientemente de los trabajos de mantenimiento se podrán adjudicar al contratista la realización de otros trabajos de adecuación de las instalaciones y equipos a las necesidades actuales y a la normativa sobre condiciones y garantías técnicas a que han de someterse las instalaciones de seguridad con presupuesto independiente y de obligada realización por parte del adjudicatario sirviendo de base para su facturación el cuadro de precios unitarios ofertados por la empresa de elementos tipo.

3- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los servicios objeto del presente contrato serán realizados de acuerdo con la propuesta presentada por la empresa contratista respetando en todo caso la normativa vigente.

Al inicio del contrato, el contratista acepta las instalaciones semaforicas consistentes en 13 instalaciones semaforicas, en las condiciones actuales y de todos y cada uno de los elementos, equipos, etc. La relación y ubicación por calles de las distintas

instalaciones semaforicas se recoge en el apartado ANEXO 1 de INSTALACIONES SEMAFORICAS de este Pliego.

La aceptación de las instalaciones, independientemente del tipo de que se trate, le obliga mantener las características de los elementos montados originariamente, sin que puedan ser alteradas sus características, salvo en caso de previa autorización de los Servicios Técnicos Municipales o a requerimiento de los mismos.

A fin de hacer un uso sostenible de las energías y cumplir con las obligaciones descritas en la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, ante la necesidad de sustituir los elementos de alumbrado semaforico, la empresa adjudicataria deberá instalar y/o sustituirlos por elementos de tipo led. Si bien gran parte de los semaforos cuentan con bombillas led, existen algunos con elementos lumínicos antiguos.

Se valorarán las propuestas de aquellas empresas licitadoras en cuya memoria técnica se incluya un plan de mejora de los semaforos, donde entre otras posibles mejoras se realice la conversión a led de todo el conjunto.

En el caso de que la empresa adjudicataria del servicio haya presentado esta oferta en su memoria técnica, la ejecución de las tareas para la sustitución de todos los elementos lumínicos a formato led, deberán realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de firma del contrato.

- Se consideran incluidos todos los elementos de la instalación semaforica, acometida, equipos reguladores, columnas, báculos, ópticas, y cualquier otro elemento que componga la instalación.
- Se considera incluido en este mantenimiento el pintado cada 4 años de todos los elementos que componen las instalaciones.
- La mano de obra de las reparaciones se considera incluida en el precio ofertado, facturándose únicamente la mano de obra de reparaciones motivadas por accidentes, actos vandálicos, etc. ajeno al normal funcionamiento de la instalación y los trabajos desarrollados en festivos.
- Los avisos para realizar reparaciones por mal funcionamiento serán dados desde Servicios técnicos o desde la Policía Municipal.

4- CREACIÓN DE INVENTARIO Y SU ACTUALIZACIÓN

La empresa adjudicataria deberá crear el inventario (pintura de báculos, equipos de regulación, canalizaciones, etc.) y presentar la actualización del inventario de los sistemas y elementos básicos que componen la red semaforica.

El adjudicatario quedará obligado a presentar la documentación siguiente, en los plazos que se indican:

- a) En un plazo máximo de 3 meses, que se computara a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato administrativo, se actualizará el Inventario de

semaforización existente y se entregará en soporte informático, de conformidad con las condiciones de compatibilidad de los sistemas informáticos municipales, que se señalen a la empresa adjudicataria.

En la documentación gráfica se reflejarán e identificarán todos los elementos de la instalación.

Formato de entrega: en formato CAD (.dgn, .dwg...), en versión compatible con las utilizadas por la Oficina Técnica municipal y fichas anexas en Excel. Además de esta información, el Adjudicatario entregará los ficheros shp con los datos solicitados.

- b) La información del Inventario deberá ser actualizada, de forma continuada, cada vez que se realice alguna actuación y/o modificación en las instalaciones existentes o cuando se incorporen zonas nuevas al servicio de mantenimiento. El plazo máximo para su entrega actualizada a los Técnicos Municipales, según las condiciones impuestas anteriormente en el apartado a) será de 2 meses, contados a partir de la fecha en que se haya realizado la modificación o se haya incluido en el servicio la nueva zona.

Toda la información del Inventario será de propiedad municipal.

El incumplimiento de actualización del inventario en los plazos o formatos previstos en el Art.4, será motivo suficiente para posponer el abono de la certificación que corresponda, hasta su puesta al día, independientemente de las penalidades a aplicar.

5- MANTENIMIENTO

Se efectuará un servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo continuo, integral y planificado, que será realizado íntegramente por la empresa/as adjudicataria/as. La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

Quedan incluidas todas las operaciones de mantenimiento (correctivo y preventivo) que resulten obligatorias según la normativa aplicable indicada en el apartado 1, así como cualquier otra necesaria, respetando, en todo caso, la normativa vigente.

La mano de obra necesaria para realizar las diferentes reparaciones que puedan ser necesarias para solucionar las averías que se produzcan, se incluirán en el informe mensual presentado por la empresa adjudicataria.

El precio unitario de mano de obra y maquinaria empleada, serán los acordados en la adjudicación.

Los materiales a emplear en las reparaciones serán por cuenta de la empresa que deberá disponer y que facturará.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo se aplicará de acuerdo a un Plan de Mantenimiento que deberá elaborar el adjudicatario, con el propósito de conseguir de forma permanente un funcionamiento continuo y sin incidencias en todos los elementos recogidos en el presente Pliego.

Una vez elaborado dicho Plan, se consensuará con los técnicos municipales, pudiendo ser revisable durante el contrato si se comprueba que es incompleto o defectuoso, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenerlo permanentemente actualizado.

En este Plan se especificarán las operaciones a realizar: revisiones, verificaciones, ajustes, sustituciones, pintado, y en general todas aquellas operaciones que eviten paradas intempestivas por fallo o mala conservación de los equipos, así como los procedimientos relativos a Salud Laboral. También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos, la empresa adjudicataria propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

Dentro del servicio de mantenimiento preventivo se entiende incluido la mano de obra y el desplazamiento en caso de avería.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las siguientes actuaciones:

- Comprobación y funcionamiento elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos, y programación correcta de los semáforos: cada mes
- Comprobación relés: cada 2 meses.
- Comprobación detector vehículos y pulsador peatones: cada mes
- Ajustes y verificaciones.
- Sustitución de luminarias defectuosas e instalaciones derivadas de estas.
- Revisión de los led y en caso de que el led tenga más de un 25% de las luces en mal estado es necesario cambiarlo.
- Sustitución bloques contactos para repaso en taller: una vez al año.
- Pruebas y comprobaciones de los equipos de protección ante contactos indirectos.
- Mantenimiento y limpieza de los cuadros eléctricos.
- Sustitución de elementos obsoletos o cuya funcionalidad sea incorrecta.

- Raspado previo y pintado de todos los elementos (salvo petición contraria del Ayuntamiento), con pintura del color que indique el Ayuntamiento: cada 4 años
- Vigilancia del funcionamiento de las instalaciones semafóricas para detectar fallos y proceder a repararlos. En especial se vigilarán los desajustes en los tiempos programados de cada fase, ciclo y programa del regulador.
- Reparación de cualquier avería que sufran las instalaciones objeto de este contrato, sustituyendo cualquier elemento o pieza que no se halle en condiciones de prestar servicio. Quedan excluidas todas las averías producidas por fuerza mayor como: inundaciones, incendios, rayos, accidentes, manipulaciones de personal ajeno al adjudicatario, etc.
- La realización, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, de todas las modificaciones en la programación de los reguladores que sean solicitadas por el responsable técnico municipal. Estas modificaciones se realizarán en un plazo máximo de CUATRO (4) DIAS desde la recepción de la solicitud.
- Retirar de forma definitiva cualquier elemento a petición del responsable técnico municipal.
- Tener permanentemente en almacén repuestos de todo el material instalado en la vía pública.
- El adjudicatario entregará cada año planos actualizados de todas las instalaciones semafóricas dependientes de este Ayuntamiento, así como una lista de todos los elementos que componen cada una de ellas.
- De todos los trabajos se pasará el oportuno informe al Ayuntamiento, con una periodicidad mensual, en el que se indique además lo realizado para subsanar los defectos observados.

Se valorará la presentación de un plan informatizado de mantenimiento.

Todas las reparaciones y sustituciones llevarán el correspondiente parte de trabajo aprobado y firmado por los responsables de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Basauri.

Mensualmente, el adjudicatario presentará un informe, firmado por el Jefe del servicio que incluirá como mínimo:

- Listado de los trabajos de mantenimiento preventivo realizados, lugar, fecha de la revisión y personas que han participado en dichos trabajos.
- Listado de los trabajos de mantenimiento correctivo realizados, indicando las reparaciones realizadas, piezas sustituidas y horas de personal empleadas en dichos trabajos.

- Listado de avisos telefónicos recogidos para dar parte de incidencias y averías.

La frecuencia de las reuniones se podrá variar a criterio del Ayuntamiento.

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo interviene principalmente a partir de las observaciones derivadas de las tareas de manejo y vigilancia de las instalaciones.

El mantenimiento correctivo se realizará dentro del horario propuesto por la empresa en su plan de mantenimiento de lunes a viernes.

Dentro del servicio de mantenimiento correctivo se entiende incluido la mano de obra y el desplazamiento en caso de avería.

El mantenimiento correctivo consistirá, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas no relacionadas, en las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “in situ” del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales, según se relaciona en el apartado 5.

5.3 TRABAJOS SUBCONTRATADOS

El licitante deberá presentar listado de los trabajos a subcontratar, con el nombre del subcontratista, todo ello en los términos que exige la ley de contratación de las administraciones públicas.

5.4 INSPECCIONES PERIODICAS

Quedan incluidos en el presente contrato, sin coste adicional alguno, la realización de las inspecciones periódicas fijadas por la normativa vigente, por organismo de control autorizado.

- El adjudicatario comunicará al Ayuntamiento la fecha en que le corresponda realizar la inspección obligatoria al Organismo de Control Autorizado.
- No obstante, las subsanaciones requeridas referentes a los incumplimientos en la inspección realizada por el organismo de control no están incluidas en el contrato. La empresa adjudicataria deberá presentar al responsable o encargado de mantenimiento de las instalaciones del Ayuntamiento de Basauri presupuesto con los trabajos y materiales necesarios para subsanarlos.

5.5 ASESORAMIENTO TÉCNICO

Queda incluido en este contrato el asesoramiento técnico o servicio de consultoría, dando respuesta mediante telefonía o vía email a aquellas consultas planteadas por la administración en cuestiones tales como:

- Nuevos proyectos.
- Nuevas instalaciones.
- Sugerencias o quejas vecinales.
- Etc.

6- **REPARACIONES**

Todos los materiales a emplear en las reparaciones serán nuevos y debidamente HOMOLOGADOS.

En el caso de que el adjudicatario detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc.) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su presupuesto. Los técnicos municipales podrán solicitar ofertas a otros proveedores para realizar la valoración y en su caso ejecución de la actuación.

Las reparaciones por encima de 300 euros deberán contar con un presupuesto previamente aprobado por el responsable o encargado de mantenimiento de las instalaciones del Ayuntamiento de Basauri.

No se admitirá ningún coste por desplazamiento, dieta, mano de obra u otro concepto.

Todas las reparaciones efectuadas en las instalaciones semaforicas estarán garantizadas al menos durante DOS (2) AÑOS.

La garantía se entiende total, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los

de transporte, desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

7- REPARACIÓN DE AVERÍAS – SERVICIO 24 HORAS

La empresa adjudicataria deberá disponer del servicio técnico adecuado que garantice las intervenciones durante 365 días del año fuera del horario laboral, de forma permanente, incluidos los sábados, domingos y festivos. Organizará un servicio de atención de 24 horas, dotado de los medios de comunicación adecuados, para acudir al lugar en que se produzca la avería en un plazo no superior a tres (3) horas, fuera del horario de mantenimiento propuesto por la empresa en su oferta. En cualquier caso, deberá facilitar un teléfono de contacto, además de cualquier otro medio que se estime oportuno, en el momento de la presentación de ofertas.

La mano de obra y desplazamientos en estas actuaciones están incluidos en el canon, (excepto festivos).

7.1. SERVICIO DE ASISTENCIA – TIEMPO DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia permanente para la atención de averías y emergencias. Sus horarios mínimos serán los siguientes:

HORARIO	Horario de atención Mantenimiento	Emergencias y Averías
Lunes - viernes	8:00 – 20:00	24h
Sábados y Festivos	9:00 – 15:00	24h

Deberá disponer de un servicio técnico de emergencias de 24 horas (teléfono gratuito y sin costes añadidos) para asistencia en caso de urgencia fuera de horario laboral. En estos casos, el tiempo de respuesta, entendiendo el tiempo necesario para que un técnico se persone en la instalación, será de:

- T_1: tres (3) horas como máximo ante AVERÍAS.
- T_2: una (2) hora como máximo ante EMERGENCIAS.

Se entenderá como emergencia cualquier aviso que genere un peligro grave para personas o bienes. Todo el resto de avisos tendrá consideración de avería o no urgente.

En todo caso, la empresa adjudicataria, tras acudir al aviso, deberá informar al abandonar la instalación del estado final de la instalación a los servicios técnicos municipales y/o Policía Municipal de Basauri, dependiendo del origen del aviso.

Cuando se produzca una avería, se realizará el pertinente aviso de avería que corresponda, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de

respuesta; entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación averiada.

7.2. REQUISITOS LINGUISTICOS

Los rótulos, avisos, señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se redactarán en los dos idiomas oficiales. Antes de realizar un nuevo rótulo, se necesitará del visto bueno del Área de Euskera del Ayuntamiento para garantizar la corrección lingüística.

7.3 SALUD LABORAL, CALIDAD Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria cumplirá con los requerimientos de prevención de riesgos laborales indicados en la legislación vigente. Asimismo, cumplirá con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

El servicio municipal de Prevención y Salud Laboral podrá exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar, siendo la empresa adjudicataria responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

La empresa adjudicataria desarrollará un plan de calidad específico para los trabajos objeto de este contrato, que incluya como mínimo: procedimientos de los trabajos a realizar, procedimientos del control de calidad, registros del control de calidad. Asimismo, presentará certificados de calidad de todos los materiales que suministre.

8- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá ser un instalador y mantenedor AUTORIZADO para realizar los trabajos señalados en los pliegos.

El adjudicatario deberá actualizar planos y esquemas eléctricos de las instalaciones, detalles técnicos y características cuando estas sufran algún tipo de modificación, ampliación o nueva instalación que realice en las instalaciones.

El adjudicatario emitirá los correspondientes certificados de revisión de cumplimiento con el reglamento vigente para su presentación a los organismos oficiales, si fuera necesario.

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento el adjudicatario procurará causar la mínima perturbación a los usuarios y al funcionamiento normal de la instalación.

La empresa adjudicataria deberá atender exclusivamente los avisos realizados por el responsable municipal designado a tal efecto, así como los realizados por la Policía Local.

Obligatoriedad de suscribir una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil por una cuantía mínima de 1.100.000 € por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados directa o indirectamente por las instalaciones o por trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio. Esta póliza será presentada al inicio de la prestación de servicios siendo causa de resolución la no presentación de la misma en un plazo de 5 días hábiles.

Prevención de riesgos laborales: los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

9- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

10- RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

Al frente de los trabajos se designará un Jefe del servicio, responsable de los trabajos, el cual será el interlocutor con los servicios técnicos del Ayuntamiento. El jefe del servicio deberá asistir a las reuniones y coordinará los medios del contrato. Sus principales tareas serán las siguientes:

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Correctivo y el Mantenimiento preventivo.
- Elaboración y envío de los informes mensuales de incidencias de las diferentes instalaciones.
- Asistencia a las reuniones de coordinación del servicio en dependencias municipales con los técnicos municipales.
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio a los técnicos municipales.

11- COMUNICACIÓN

Desde el departamento de Servicios Técnicos o desde la Policía Local se emitirá orden o directriz de los trabajos a realizar, comunicando la misma al Técnico designado por el adjudicatario.

El procedimiento de comunicación se realizará de la siguiente forma y secuencia:

- a) Una vez solicitado el trabajo por parte del Ayuntamiento, bien desde Servicios Técnicos o desde Policía Local, se enviaría una comunicación al responsable de Servicios Técnicos vía correo electrónico indicando:
 - Fecha de solicitud.
 - Ubicación.
 - Breve descripción de los trabajos.
 - Procedencia (Policía Municipal o Servicios Técnicos).
 - Presupuesto (si fuera posible).
- b) Una vez ejecutado el trabajo se enviaría una comunicación al responsable de Servicios Técnicos vía correo electrónico indicando:
 - Parte de trabajo.
 - Presupuesto.
- c) En caso de que se pueda realizar el presupuesto antes de la realización del trabajo se incorporaría en el primer correo electrónico.

12- INFORME MENSUAL DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria emitirá un Informe Técnico mensual, derivado de la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones al Departamento de Servicios Técnicos del Ayuntamiento donde se indicarán las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, especificación del grado de cumplimiento de la instalación con la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones y presupuestos de actuaciones necesarias.

13- PRECIOS OFERTADOS

Para la presentación de las proposiciones se deberá cumplimentar el Anexo III de este Pliego tal y como se establece en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Los precios a ofertar deberán detallar los siguientes conceptos:

- Precio hora mano de obra de oficial de 1ª, ayudante y programador para aplicar en los casos de derribos por golpes o vandalismo, sábados y festivos y asistencias sin suministro de materiales.
- Precio hora de maquinaria a utilizar.
- Precio de materiales y elementos a utilizar.
- Precio de partidas de obra civil.
- Precio anual de mantenimiento de semáforos.
- Precio del servicio 24 horas.

En estos precios deberán estar incluidos los gastos generales, dietas y desplazamientos.

Se entiende como precio hora el tiempo de trabajo empleado en la reparación y/o modificación.

Los elementos y piezas a reponer se cobrarán de acuerdo con los precios unitarios presentados por la empresa adjudicataria. En el caso que no se recojan en los precios unitarios se realizará mediante precios contradictorios.

14- VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS 48 PUNTOS

• ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO. (20 PUNTOS)

- ✓ Memoria técnica y organización de la gestión del servicio (8 puntos)
- ✓ Programa de mantenimiento preventivo, correctivo y de inspecciones (6 puntos)
- ✓ Conocimiento de la red semafórica a mantener (6 puntos)

• CALIDAD DE LA OFERTA. (28 PUNTOS)

- ✓ Recursos humanos indicando nombre, puesto, experiencia y responsabilidad en las tareas del contrato (10 puntos)
- ✓ Recursos materiales para la realización del contrato (6 puntos)
- ✓ Descripción del equipamiento de tráfico ofertado por el licitador (6 puntos)
- ✓ Procedimientos para la gestión de incidencias, situaciones meteorológicas excepcionales (lluvia, tormenta, etc.) accidentes, eventos, etc. (6 puntos)

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS 52 PUNTOS

• MENOR PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. (25 PUNTOS)

• MENOR PRECIO LISTADO PRECIOS UNITARIOS. (15 PUNTOS) ANEJO 2

Las ofertas económicas se valorarán mediante la siguiente ecuación:

Se valorará la baja media ofertada sobre los precios recogidos en el Anexo II de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1 punto por cada uno por ciento de baja, hasta un máximo de 15 puntos.

• MEJORAS TECNOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES (12 PUNTOS)

- a. Vehículo eléctrico tipo furgoneta ligera (2 puntos) SI/NO
El licitador indicará el número de vehículos eléctricos tipo furgoneta ligera que asignará a la ejecución del contrato. Se puntuará con 2 puntos a la asignación de 1 vehículo eléctrico.
- b. Actualización equipamiento tráfico (10 puntos)

El licitador indicará las actualizaciones que ejecutará sin cargo alguno al Ayuntamiento de Basauri, en los 3 primeros meses de ejecución del contrato.

Se puntuará con 2 puntos por actuación realizada

1. Sustitución equipo regulador 8 grupos Lehendakari Agirre-Kareaga Goikoa (2 puntos) SI/NO
2. Sustitución equipo regulador 8 grupos Urbi-Gudari (2 puntos) SI/NO
3. Sustitución equipo regulador 8 grupos Kareaga Goikoa – El Kalero (2 puntos) SI/NO
4. Actualización del sincronismo entre los cruces de Avda. Lehendakari Agirre que actualmente está mediante cable de pares, a sistema GPRS. (2 puntos) SI/NO
5. Pintado de los semáforos 1 vez cada 4 años. (2 puntos) SI/NO

15- DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio es de carácter bianual, correspondiendo a los ejercicios 2022-2024. Tendrá una duración inicial de un (2) años, contados desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación del servicio.

Podrá prorrogarse en dos (2) períodos consecutivos e independientes de un (1) año cada uno.

16- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total de licitación es de 102.600,00 € (21% IVA incluido) por dos años de ejecución del contrato.

El precio de licitación se distribuye en:

A.- Canon Básico, es una cuota fija anual. En este concepto se entienden incluidos los trabajos de Mantenimiento Preventivo, y la disposición del personal, maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para ejecutar los trabajos que se describen en el presente pliego cuyo precio importe máximo es de **36.300,00 € (21% IVA incluido)**.

B.- Mantenimiento correctivo (anual): Suministro de materiales, cuyo importe máximo es de **15.000,00 € (21% IVA incluido)** que facturará el adjudicatario a los precios unitarios presentados en su oferta.

Los trabajos realizados serán abonados a la Adjudicataria en doce (12) mensualidades vencidas, a cuyos efectos se remitirá mensualmente al Ayuntamiento una Certificación justificada debidamente, que se revisará en las reuniones mensuales, formada por los siguientes conceptos:

1.-Servicio realizado en dicho mes, correspondiente al Mantenimiento Preventivo (denominado Canon Básico), correspondiente a 1/12 parte del importe establecido.

2.-Coste individualizado de los materiales que hayan sido objeto de reposición, según los precios unitarios de contrato (Anexo III).

Quedan fuera de esta certificación en todo caso el coste de los trabajos y materiales a certificar como consecuencia de las eventuales modificaciones de contrato previamente aprobadas para los supuestos de actuaciones extraordinarias; emergencias y otros trabajos de mantenimiento eléctrico previstos en los pliegos que se facturarán de forma independiente.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

A) Presupuesto máximo de gasto del contrato:

	Presupuesto	21% IVA	Total con IVA
Parte fija mant. preventivo	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
Estimación mant. Correctivo	24.793,38 €	5.206,60 €	30.000,00 €
Total (BI ANUAL)	84.793,38 €	17.806,60 €	102.600,00 €

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios ofertados durante el plazo de duración total del contrato (DOS AÑOS) .

El importe del mantenimiento correctivo se trata de una estimación basada en el importe gastado por este Ayuntamiento en el año 2019 incrementado por los precios actualizados para este contrato.

Al estar los precios para el mantenimiento correctivo fijados por unidades de ejecución e importe total indeterminado, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración, que por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar todo el presupuesto indicado.

Desglose del presupuesto **ANUAL** base de licitación:

Costes directos	34.765,29 €
Costes indirectos	4.239.67 €
Otros gastos	3.391,74 €
Total	42.396,70 €
21% IVA	8.903,31 €
Total	51.300,00 €

17- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

16.1.- De tipo social o relativo al empleo: SÍ

16.1.1.- La empresa contratista dotará a todo el personal a sus órdenes de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes, debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir el personal de la empresa, únicamente de la empresa contratista. Para ello, la empresa contratista deberá presentar previo al comienzo del contrato la documentación exigida al efecto por el Ayuntamiento de Basauri.

16.2 De tipo medioambiental: SÍ

16.2.1.- La empresa contratista adquirirá el compromiso de utilizar en la medida de lo posible para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y reparación de los semáforos vehículos motorizados de bajas emisiones (vehículos eléctricos o de combustibles alternativos).

16.3 De tipo de Igualdad: SÍ

16.3.1.- La empresa contratista dentro de la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar, se exigirá la obligación al adjudicatario de adoptar medidas para asegurar la flexibilidad horaria para trabajadores con cargas familiares o adoptar mecanismos destinados a asegurar la movilidad entre tiempo parcial y tiempo completo para las y los trabajadores con responsabilidades familiares.

16.3.2.- La empresa contratista impartirá al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

16.4.- De tipo perspectiva de género: Sí

16.4.1.- La empresa contratista aprobará y difundirá un protocolo y medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso por razón de sexo en el trabajo, violencia machista o por orientación sexual o por identidad de género.

16.5.- De tipo lingüístico: Sí

16.5.1.- Se establece como condición especial de ejecución que las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales.

18- INFRACCIONES Y SANCIONES

Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del/la contratista, el órgano de contratación podrá imponer las siguientes sanciones:

En el caso de que la infracción sea considerada como leve:

- 1ª falta: 2% de la cuota fija anual.
- 2ª falta: 3% de la cuota fija anual.
- 3ª falta: Pasa a considerarse como grave.

2. En el supuesto de que la infracción sea considerada como grave, el Ayuntamiento podrá optar entre la imposición de una sanción equivalente al 10% de la cuota fija anual o la resolución del contrato por incumplimiento. Las infracciones se considerarán leves, graves o muy graves en los siguientes casos:

1. - Leves:

- El incumplimiento de la entrega de los partes de control en la frecuencia establecida.
- Falta de respeto hacia el personal Municipal.

2. - Graves:

- El incumplimiento de las normas de Seguridad Laboral.
- No atender una llamada o aviso dentro de los tiempos estipulados.
- El incumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo establecido.
- La no intervención inmediata tras la denuncia o conocimiento de una situación que exija una actuación de urgencia.

3.- Muy graves: cuando se produzcan dos o más faltas graves.

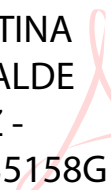
19- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la finalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar a los técnicos municipales, el Inventario totalmente actualizado, memoria anual o parcial en su caso si el servicio termina antes de concluir el año completo, etc...

El incumplimiento de la obligación de entrega a la finalización del contrato del inventario totalmente actualizado podrá dar lugar a la pérdida íntegra de la garantía definitiva depositada al inicio de la vigencia del contrato, sin perjuicio de cualesquiera otras reclamaciones que le pudiera corresponder ejercer al Ayuntamiento.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

CRISTINA
ALCALDE
DÍAZ -
29035158G



Firmado
digitalmente por
CRISTINA ALCALDE
DÍAZ - 29035158G
Fecha: 2022.03.16
10:32:54 +01'00'

Cristina Alcalde Díaz

ANEXO 1: RELACIÓN DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS

LEHENDAKARI AGIRRE - URBÍ	11/01/2022	Farola	Baculo	Columna	13/300/200			13/200			12/200 P			12/100			12/300			12/200			11/200			SopORTE 150	SopORTE 270	SopORTE Doble	Acustico	Pulsador	Pantalla	Bajante	Alargadera		
				2,4	2	R	A	V	R	A	V	R	V	c	CD	R	A	V	R	A	V	R	A	V								0,35	1,0	2,0	
	Apoyo Nº1		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1									2	1	1			1	1			
	Apoyo Nº2	1								1	1	1	1			1	1									2	1	1							
	Apoyo Nº3			1						1	1	1	1			1	1									1	1	1	1						
	Apoyo Nº4		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1								1	1	1	1			1	1			
	Apoyo Nº5		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1								2	1	1					1			
	Apoyo Nº6			1								1	1								2					1	1	1							
	Apoyo Nº7		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1								1	1	1	1			1	1			
	Apoyo Nº8			1						1	1	1	1			1	1									1	1	1							
LEHENDAKARI AGIRRE - KATALUÑA - GALICIA	11/01/2022	Farola	Baculo	Columna	13/300/200			13/200			12/200 P			12/100			12/300			12/200			11/200			SopORTE 150	SopORTE 270	SopORTE Doble	Acustico	Pulsador	Pantalla	Bajante	Alargadera		
				2,4	2	R	A	V	R	A	V	R	V	c	CD	R	A	V	R	A	V	R	A	V								0,35	1,0	2,0	
	Apoyo Nº1		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1									2		1			1	1			
	Apoyo Nº2			1								1	1														1		1						
	Apoyo Nº3		1			1	1	1	1	1	1	1	1													1				1	1				
	Apoyo Nº4		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1								2					1	1				
	Apoyo Nº5			1								1	1														1								
												1	1																						
LEHENDAKARI AGIRRE - CASTILLA M. Y PELAYO	11/01/2022	Farola	Baculo	Columna	13/300/200			13/200			12/200 P			12/100			12/300			12/200			11/200			SopORTE 150	SopORTE 270	SopORTE Doble	Acustico	Pulsador	Pantalla	Bajante	Alargadera		
				2,4	2	R	A	V	R	A	V	R	V	c	CD	R	A	V	R	A	V	R	A	V								0,35	1,0	2,0	
	Apoyo Nº1			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº2			1						1	1	1	1													1		1							
	Apoyo Nº3		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1									1		1			1	1			
	Apoyo Nº4			1								1	1													1		1							
	Apoyo Nº5			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº6				1							1	1														1		1						
LEHENDAKARI AGIRRE - NAGUSIA	11/01/2022	Farola	Baculo	Columna	13/300/200			13/200			12/200 P			12/100			12/300			12/200			11/200			SopORTE 150	SopORTE 270	SopORTE Doble	Acustico	Pulsador	Pantalla	Bajante	Alargadera		
				2,4	2	R	A	V	R	A	V	R	V	c	CD	R	A	V	R	A	V	R	A	V								0,35	1,0	2,0	
	Apoyo Nº1		1							2	2	2	1			1	1							2		3	1	1			1	1			
	Apoyo Nº2			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº3			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº4			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº5			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº6				1					1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº7			1						1	1	1	1			1	1									1		1							
	Apoyo Nº8			1								1	1													1		1							
	Apoyo Nº9		1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1								1	2	1	1			1	1			
	Apoyo Nº10			1						2	2	2	1			1	1											1		1					

ANEXO 2. PRECIOS UNITARIOS.

ELEMENTO	MATERIAL
EQUIPOS LOCALES	
Regulación electrónica	
Estructura base del regulador	
Equipo regulador para control de 4 grupos semafóricos	3.298,67 €
EQUIPOS LOCALES	
Regulación electrónica	
Complemento y opciones comunes a bases regulador	
Módulo de potencia para dos grupos semafóricos.....	663,45 €
F.A para MF4.....	315,84 €
SEMÁFOROS (Carcasas vacías)	
Semáforo aéreo una cara tres luces rojo de 300 mm diámetro y verde-ámbar de 200 mm de diámetro tipo S-13/300/200.....	456,53 €
Semáforo normal una cara tres luces de 200 mm de diámetro S-13/200.....	304,53 €
Semáforo normal una cara dos luces de 200 mm de diámetro S-12/200.....	213,76 €
Semáforo normal una cara una luz de 200 mm de diámetro S-11/200.....	143,11 €
Semáforo de peatones dos luces cuadradas de 200x200.....	244,67 €
Semáforo aéreo una cara dos luces de 300 mm de diámetro S-12/300.....	497,23 €
Semáforo aéreo una cara una luz de 300 mm de diámetro S-11/300.....	266,29 €
Semáforo repetidor dos luces de 100 mm de diámetro tipo SR-2 12/100.....	122,01 €
Semáforo repetidor tres luces de 100 mm de diámetro tipo SR-3 13/100.....	164,93 €
Pulsador de peatones.....	209,62 €
FOCOS LED	
Lente led 300 rojo.....	129,79 €
Lente led 300 ámbar.....	129,79 €
Lente led 200 rojo.....	80,49 €
Lente led 200 ámbar.....	80,49 €
Lente led 200 verde.....	162,19 €
Lente led 200 peatón rojo	80,49 €
Lente led 200 peatón verde	162,19 €
Lente led 200 peatón rojo contador.....	175,28 €
Lente led 200 peatón verde contador.....	207,20 €
Lente led 100 rojo.....	65,35 €
Lente led 100 ámbar.....	65,35 €
Lente led 100 verde.....	75,65 €
BACULOS Y COLUMNAS	
Báculo galvanizado de 6 m. de altura y brazo de 6,50m. de vuelo, en chapa de 4 mm	742,88 €
Columna tubular de acero galvanizada de 3,5" diámetro y 4mm de espesor de 2,40m de altura.....	217,44 €

Columna tubular de acero galvanizada de 3,5" diámetro y 4mm de espesor de 1 m de altura, para regulador con anclajes.....	137,74 €
Columna tubular de acero galvanizada de 3,5" diámetro y 4mm de espesor de 2 m de altura, para peatones con anclajes.....	217,44 €
Bajante para colgar semáforo aéreo.....	67,29 €
Soporte sencillo aluminio moldeado de 150mm.....	24,90 €
Soporte sencillo aluminio moldeado de 270mm.....	27,07 €
Soporte doble de aluminio moldeado con dos brazos de 270mm.....	42,52 €
CABLES	
Cable butil-neopreno flexible de 0,6/1 kv de:	
3x1,5	3,42 €
3x2,5	3,98 €
4x1,5	3,85 €
4x2,5	4,56 €
Cable bicolor amarillo – verde PVC m. lineal	
1x6	2,23 €
1x16	3,74 €
VARIOS	
Repetidor acústico para peatones invidentes ILUNIO Ciberpas	466,56 €
Repetidor acústico para peatones invidentes con tres sonidos diferentes sin reloj	338,40 €
Repetidor acústico para peatones invidentes con tres sonidos diferentes con reloj	388,80 €
Detector electromagnético de vehículos de lazo inductivo en estado sólido, autoajustable	481,04 €
MI espira para detectores electromagnéticos, corte de regata y recubrimiento con resina epoxi	40,20 €
Destellador intermitente a circuitos integrados de una salida por triacs.....	168,48 €
Destellador intermitente a circuitos integrados de dos salidas por triacs	200,16 €
ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN	
Pica toma de tierra de 1500 mm., de longitud y 1,5mm (según norma MI-RBT Nº39)	25,78 €
Placa de toma de tierra de 500x500x2,5 mm (según norma MI-RBT nº39)	111,66 €
OBRA CIVIL	
MI canalización tierra, un tubo de PVC de 110 mm de diámetro de 40x60 cm y reposición de hierba.....	54,72 €
MI canalización acera con loseta, con un tubo de PVC de 110 mm, diámetro de 40x60 cm y reposición de loseta de 30x30 cm	83,52 €
MI canalización de calzada, con dos tubos de PVC de 100 mm, diámetro de 40x60 cm y reposición de pavimento asfáltico	285,12 €
Ud, cimentación báculo de 60x60x80 cm, con cuatro pernos de anclaje	408,10 €
Ud, cimentación columna de 50x50x50cm, con cuatro pernos de anclaje	285,12 €

Ud, construcción de arqueta de registro de 40x40x50 cm, con ladrillo a media asta incluido marco y tapa de fundición de hierro de 40x40	259,20 €
Ud, construcción de arqueta de registro de 60x60x80 cm, con ladrillo a media asta incluido marco y tapa de fundición de hierro de 60x60	316,80 €
Ud, basamento para armario regulador	216,00 €
Hora de camión con plataforma	93,60 €
MANO DE OBRA	
Hora de ayudante	28,12 €
Hora de Oficial	31,95 €
Hora Programador	36,42 €
Preciario para aplicar en los casos de derribos por golpes o vandalismo, sábados y festivos y asistencias sin suministro de materiales	

ANEXO 3 –RELACIÓN DE COSTES A RELLENAR POR EL LICITADOR

ELEMENTO	MATERIAL
EQUIPOS LOCALES Regulación electrónica Estructura base del regulador Equipo regulador para control de 4 grupos semafóricos EQUIPOS LOCALES Regulación electrónica Complemento y opciones comunes a bases regulador Módulo de potencia para dos grupos semafóricos..... F.A para MF4..... SEMÁFOROS (Carcasas vacías) Semáforo aéreo una cara tres luces rojo de 300 mm diámetro y verde-ámbar de 200 mm de diámetro tipo S-13/300/200..... Semáforo normal una cara tres luces de 200 mm de diámetro S-13/200..... Semáforo normal una cara dos luces de 200 mm de diámetro S-12/200..... Semáforo normal una cara una luz de 200 mm de diámetro S-11/200..... Semáforo de peatones dos luces cuadradas de 200x200..... Semáforo aéreo una cara dos luces de 300 mm de diámetro S-12/300..... Semáforo aéreo una cara una luz de 300 mm de diámetro S-11/300..... Semáforo repetidor dos luces de 100 mm de diámetro tipo SR-2 12/100..... Semáforo repetidor tres luces de 100 mm de diámetro tipo SR-3 13/100..... Pulsador de peatones..... FOCÓS LED Lente led 300 rojo..... Lente led 300 ámbar..... Lente led 200 rojo..... Lente led 200 ámbar..... Lente led 200 verde..... Lente led 200 peatón rojo Lente led 200 peatón verde Lente led 200 peatón rojo contador..... Lente led 200 peatón verde contador..... Lente led 100 rojo..... Lente led 100 ámbar..... Lente led 100 verde..... BACULOS Y COLUMNAS Báculo galvanizado de 6 m. de altura y brazo de 6,50m. de vuelo, en chapa de 4 mm Columna tubular de acero galvanizada de 3,5" diámetro y 4mm de espesor de 2,40m de altura.....	

Columna tubular de acero galvanizada de 3,5" diámetro y 4mm de espesor de 1 m de altura, para regulador con anclajes..... Columna tubular de acero galvanizada de 3,5" diámetro y 4mm de espesor de 2 m de altura, para peatones con anclajes..... Bajante para colgar semáforo aéreo..... Soporte sencillo aluminio moldeado de 150mm..... Soporte sencillo aluminio moldeado de 270mm..... Soporte doble de aluminio moldeado con dos brazos de 270mm..... CABLES Cable butil-neopreno flexible de 0,6/1 kv de: 3x1,5 3x2,5 4x1,5 4x2,5 Cable bicolor amarillo – verde PVC m. lineal 1x6 1x16 VARIOS Repetidor acústico para peatones invidentes ILUNIO Ciberpas Repetidor acústico para peatones invidentes con tres sonidos diferentes sin reloj Repetidor acústico para peatones invidentes con tres sonidos diferentes con reloj Detector electromagnético de vehículos de lazo inductivo en estado sólido, autoajustable MI espira para detectores electromagnéticos, corte de regata y recubrimiento con resina epoxi Destellador intermitente a circuitos integrados de una salida por triacs..... Destellador intermitente a circuitos integrados de dos salidas por triacs ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN Pica toma de tierra de 1500 mm., de longitud y 1,5mm (según norma MI-RBT N°39) Placa de toma de tierra de 500x500x2,5 mm (según norma MI-RBT n°39) OBRA CIVIL MI canalización tierra, un tubo de PVC de 110 mm de diámetro de 40x60 cm y reposición de hierba..... MI canalización acera con loseta, con un tubo de PVC de 110 mm, diámetro de 40x60 cm y reposición de loseta de 30x30 cm MI canalización de calzada, con dos tubos de PVC de 100 mm, diámetro de 40x60 cm y reposición de pavimento asfáltico Ud, cimentación báculo de 60x60x80 cm, con cuatro pernos de anclaje Ud, cimentación columna de 50x50x50cm, con cuatro pernos de anclaje Ud, construcción de arqueta de registro de 40x40x50 cm, con ladrillo a media asta incluido marco y tapa de fundición de hierro de 40x40	
---	--

Ud, construcción de arqueta de registro de 60x60x80 cm, con ladrillo a media asta incluido marco y tapa de fundición de hierro de 60x60	
Ud, basamento para armario regulador	
Hora de camión con plataforma	
MANO DE OBRA	
Hora de ayudante	
Hora de Oficial	
Hora Programador	
Preciario para aplicar en los casos de derribos por golpes o vandalismo, sábados y festivos y asistencias sin suministro de materiales	